# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Expte: ADM1-2024-0000000900)

# DEFINICIÓN DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA DESCARBONIZACIÓN Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE Y COMPETITIVA DE LAS EMPRESAS DE ÁLAVA


1. ANTECEDENTES ..... 2
2. OBJETO DEL PLIEGO ..... 2
3. OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR ..... 2
4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS ..... 2
4.1. Diagnóstico ..... 3
4.2. Hoja de ruta ..... 4
4.3. Planes sectoriales ..... 5
4.4. Plan de comunicación ..... 6
4.5. Alianza por la descarbonización ..... 6
5. EQUIPO DE TRABAJO ..... 6
6. PLAZOS DE EJECUCIÓN ..... 7
7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO ..... 8
8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS ..... 8
9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS ..... 9



Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación FwGt-YIQp-mwLK-3rmQ

# 1. ANTECEDENTES

La transición energética es un proceso necesario e ineludible que se ha priorizado en las políticas europeas para convertir a nuestro continente en el primer continente climáticamente neutro para el año 2050. Es un objetivo ambicioso para el que se están impulsando diferentes cambios regulatorios, mecanismos y medidas de financiación, desarrollo de tecnologías y apoyo a la inversión en I+D+i que posibiliten alcanzar este objetivo. Está alineado con liderar un proceso también necesario a nivel mundial y en el que la tecnología y las empresas europeas tienen que jugar un papel fundamental.

Pero la ejecución se traslada a los países y serán estos los que tengan que hacer suyos los objetivos y facilitar los medios que acerquen la consecución de un objetivo tan ambicioso.

La transición abre una oportunidad de negocio y empleo para los sectores, empresas y regiones que mejor puedan estar preparadas. Y un elemento clave será en qué medida el tejido económico-productivo actual está preparado para afrontar la transición y ser competitivo no solo para el mercado interno sino para también hacerse con cuotas de mercado en Europa y en mercados internacionales.

Pero la transición también va a conllevar obligaciones para los sectores productivos. El objetivo de descarbonización a 2050 o el de reducción de emisiones un 55% para el año 2030, como establece el Green Deal, también afecta directamente a dichas empresas. El proceso implicará actuaciones de diversa índole: cambios en transporte, en edificación, e incluso en los propios procesos productivos. Pero también habrá cambios regulatorios y fiscales a los que las empresas no van a poder ser ajenas.

Tal y como se establece en el inventario de emisiones de la CAPV correspondiente al año 2019, el sector con más emisiones GEI en Araba es el transporte (45%) seguido de la industria (18%) y del sector energético (17%). La alta contribución que refleja el sector transporte, además de la dificultad de su valoración real, lleva implícito el “efecto frontera” en el caso de las provincias de la CAPV que como zona de tránsito puede incrementar sustancialmente las emisiones de este sector en el territorio. Pero más allá de esta consideración queda claro que tanto el transporte como la industria son los sectores que más emiten y por tanto sobre los que actuar de cara a lograr una descarbonización. De hecho si se realiza una asignación a cada sector de la emisión derivada del consumo de electricidad y calor el porcentaje del sector industrial sube a un 28% siendo de lejos el segundo sector emisor.

Por ello, la estrategia Klima Araba 2050 ha incluido en sus objetivos el fomento del autoabastecimiento para aminorar la dependencia de fuentes exteriores, el impulso de las energías limpias y renovables y un nuevo modelo de conectividad y movilidad que priorice las alternativas al vehículo privado. Sin embargo, y dado el peso que tiene el sector industrial en las emisiones, también establece metas y líneas de trabajo específicas ligadas a este sector de demanda: M1) Descarbonización del modelo económico de Araba; L2) Impulso a la industria sostenible; L18) Orientación de la investigación y la industria hacia la búsqueda de soluciones para los retos de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

En suma, se dan las condiciones para emprender lo antes posible un proceso de descarbonización en los sectores productivos de Araba que posibilite además una mejora de la posición competitiva de las empresas.

## 2. OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del presente pliego de prescripciones el establecer las bases técnicas para contratar los servicios de Asistencia Técnica a la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava para definir una hoja de ruta para la descarbonización y la transición energética sostenible y competitiva de las empresas de Álava.

## 3. OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

El objetivo fundamental de los trabajos a contratar será disponer de una hoja de ruta o planificación de actuaciones que, partiendo de un entendimiento de la situación de partida, oriente el necesario proceso de descarbonización de las empresas alavesas.

Para ello, serán objetivos específicos:

1. Realizar un diagnóstico de la situación de partida de las empresas alavesas en relación con el consumo energético y el proceso de descarbonización y transición energética *(Diagnóstico)*.

2. Definir una hoja de ruta para orientar y apoyar la descarbonización y la transición energética sostenible y competitiva de las empresas alavesa *(Hoja de ruta)*.

3. Definir planes de descarbonización sectoriales enfocados a aquellos sectores que se consideren prioritarios para el territorio, en el marco de la descarbonización y la transición energética *(Planes sectoriales)*.

4. Diseñar y ejecutar un plan de comunicación y divulgación del trabajo para sensibilizar y socializar los resultados *(Plan de comunicación)*.

5. Poner en marcha y dinamizar un grupo de trabajo (integrado por instituciones, empresas, centros formativos, entidades del tercer sector, centros tecnológicos y otros agentes vinculados a la transición energética y la descarbonización) que participe en todas las fases de realización del proyecto *(Alianza por la descarbonización)*.

## 4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a desarrollar deben contemplar, como mínimo, los siguientes elementos:

### 4.1. Diagnóstico

**Realizar un diagnóstico de la situación de partida de las empresas alavesas en relación con el consumo energético y el proceso de descarbonización y transición energética *(Diagnóstico).***

La definición de la hoja de ruta deberá partir de un diagnóstico de partida que permita conocer la problemática sectorial, su incidencia en Álava y entender, por tanto, cómo abordar el proceso de descarbonización y transición energética en el territorio.

El diagnóstico deberá recoger, al menos, las siguientes cuestiones:

- La normativa (europea, estatal, autonómica y territorial) relacionada con el desarrollo industrial (en el sentido amplio del tejido empresarial) y su descarbonización, especialmente la relacionada con los objetivos de neutralidad climática. Se deberá analizar el impacto de estas sobre las empresas y la industria alavesa.
- La planificación de estrategias y políticas (europea, estatal, autonómica y territorial) relacionadas con el desarrollo industrial (en el sentido amplio del tejido empresarial) y su

descarbonización, especialmente las relacionada con los objetivos de neutralidad climática. Se deberá analizar el impacto de estas sobre las empresas y la industria alavesa.

- Caracterización del tejido empresarial de Álava por sectores, en términos de emisiones de gases de efecto invernadero, intensidad energética, representatividad económica, posicionamiento competitivo de las empresas hacia la neutralidad, implantación de sistemas de gestión ambiental y energética, cálculo de huella de carbono, etc.
- Prospectiva y evolución de la descarbonización del tejido empresarial alavés en el horizonte temporal 2030-2040-2050 y definición de escenarios tendenciales.
- Análisis del mercado energético, el nivel de implantación de las renovables, la transición energética prevista, las tendencias y oportunidades derivadas de las nuevas tecnologías, así como su aplicación a los principales sectores económicos de Álava.
- Priorización de los sectores sobre los que se ha identificado una mayor afección de la descarbonización y prospección realizada.
- Identificación de estándares, metodologías y herramientas para el cálculo de la Huella de Carbono, que pudieran resultar de aplicación a las empresas alavesas.
- Identificación de guías y hojas de ruta para la descarbonización industrial tanto a nivel individual como sectorial.
- Análisis de las principales necesidades de inversión del tejido empresarial alavés para hacer frente al reto de la descarbonización.
- Realización de un DAFO que resuma las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la economía y la industria alavesa en relación con la descarbonización y la transición energética sostenible.

## 4.2. Hoja de ruta

**Definir una hoja de ruta para orientar y apoyar la descarbonización y la transición energética sostenible y competitiva de las empresas alavesa (*Hoja de ruta*).**

A partir del diagnóstico realizado, se definirán las líneas de trabajo que puedan ayudar a establecer la hoja de ruta con horizonte 2040 que constituya el marco de referencia para la acción foral orientada a apoyar la descarbonización y la transición energética sostenible y competitiva de las empresas del Territorio.

Dicha hoja de ruta deberá tener en cuenta las competencias forales y ámbito de actuación de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación, pero también la de otras Direcciones Forales e instituciones públicas.

**Visión estratégica: 2040**

La hoja de ruta incluirá, en primer lugar, una definición de los objetivos generales a alcanzar en términos de descarbonización empresarial en el horizonte 2040.

Asimismo, contendrá líneas de trabajo orientadas a, entre otros, los siguientes ámbitos vinculados a la descarbonización y la transición energética sostenible y competitiva de las empresas alavesas:

- Mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, considerando también la generación renovable.
- Compensación de las emisiones de efecto invernadero en el Territorio.
- Adaptación del tejido empresarial al cambio climático.
- Financiación de la descarbonización.
- Análisis de necesidades y propuesta de herramientas de apoyo al proceso.

- Visibilización de la descarbonización.
- …

Asimismo, se acompañará de un panel de indicadores que permita caracterizar y conocer la evolución de las principales variables vinculadas con el reto de la descarbonización.

**Visión operativa: 2028**

Como complemento práctico a la visión estratégica con horizonte 2040, se deberá definir un plan de actuación que incluya medidas concretas que, vinculadas a las líneas de trabajo definidas anteriormente, puedan implantarse en el periodo 2025-2028.

Esta planificación de medidas debe ir acompañada de un cronograma para su implantación. Asimismo, se acompañará de un sistema para su evaluación y seguimiento, así como de indicadores que permitan la monitorización del impacto de su implementación.

Adicionalmente, se incluirá un modelo de financiación de la planificación de medidas, indicando la inversión necesaria para acometer cada una de las mismas, además del agente financiador.

Se deberá tener en cuenta como una oportunidad clara los programas y fondos autonómicos, estatales y europeos. Por ello, se deberá permanentemente analizar el encaje de las medidas planteadas en las diferentes convocatorias de ayudas públicas existentes en la actualidad, así como en aquellas previstas a futuro.

## 4.3. Planes sectoriales

**Definir planes de descarbonización sectoriales enfocados a aquellos sectores que se consideren prioritarios para el territorio, en el marco de la descarbonización y la transición energética *(Planes sectoriales)*.**

Los planes sectoriales de descarbonización deberán definirse como herramientas que, partiendo de la Hoja de ruta, orienten la descarbonización en los principales sectores de la economía alavesa.

En el marco del proyecto, se elaborarán 6 planes sectoriales. En principio, se establecen los siguientes sectores o subsectores de actividad, si bien quedarán supeditados a la priorización que se establezca del trabajo realizado en el apartado 4.1:

- Empresas industriales de gran consumo energético (vidrio, fundición, forja, procesos químicos, etc.).
- Empresas industriales sin grandes consumos energéticos en proceso (máquina-herramienta, plástico, automoción, etc.).
- Sector agroalimentario.
- Construcción.
- Transporte, logística y distribución.
- Servicios conexos a la industria (informática y TICs, consultoría, etc.).

La definición de los planes de descarbonización sectoriales tendrá el siguiente contenido:

a) Contextualización sectorial de la descarbonización:
- Identificación de las principales implicaciones que derivan de la planificación y la normativa (europea, estatal, autonómica y territorial) para la descarbonización del sector.
- Incidencia del mercado energético, la transición energética prevista y oportunidades derivadas de nuevas tecnologías.

- Identificación de las amenazas y oportunidades de la descarbonización y su impacto en la competitividad del sector.

b) Definición de un plan de acción para la descarbonización. El plan de acción tendrá un carácter práctico orientado a que las empresas del sector dispongan de un referente en cuanto a las medidas comunes a desarrollar en su sector para hacer frente a su descarbonización. La propuesta de contenidos podrá realizarse a partir de la definición de una empresa tipo que sea representativa del sector, y deberá contener, como mínimo:

- Herramienta para el autodiagnóstico que permita a la empresa definir, a partir de sus emisiones de gases de efecto invernadero y del contexto de la descarbonización, su punto de partida, objetivos de descarbonización y ruta a seguir para alcanzarlos.
- Ámbitos de trabajo principales y medidas concretas relacionadas con las líneas de trabajo incluidas en la Hoja de ruta.

## 4.4. Plan de comunicación

**Diseñar y ejecutar un plan de comunicación y divulgación del trabajo para sensibilizar y socializar los resultados *(Plan de comunicación)*.**

Al objeto de impulsar el desarrollo de la hoja de ruta y los planes de descarbonización definidos en los apartados anteriores, se definirá y ejecutará un plan de comunicación y divulgación dirigido a socializar el trabajo realizado, los resultados obtenidos e impulsar la puesta en marcha de medidas para la descarbonización por parte del tejido empresarial y otros agentes socioeconómicos de Álava.

## 4.5. Alianza por la descarbonización

**Poner en marcha y dinamizar un grupo de trabajo (integrado por instituciones, empresas, centros formativos, entidades del tercer sector, centros tecnológicos y otros agentes vinculados a la transición energética y la descarbonización) que participe en todas las fases de realización del proyecto *(Alianza por la descarbonización).***

La realización del diagnóstico y la definición de la hoja de ruta, así como de los planes de descarbonización, deberá ir acompañada de un proceso de contraste con agentes representativos del tejido empresarial, industrial y económico del territorio:

- Instituciones públicas.
- Empresas.
- Centros formativos.
- Centros tecnológicos.
- Entidades del tercer sector.
- …

Este proceso de contraste deberá servir, por una parte, para compartir y revisar las conclusiones del diagnóstico y las propuestas de actuación y, por otra parte, incorporar tanto en la hoja de ruta como en los planes de descarbonización sus aportaciones.

Este grupo de trabajo deberá diseñarse y conformarse a modo de Alianza que, más allá del proceso de elaboración de este proyecto, perdure con la vocación de convertirse en agente impulsor del proceso de descarbonización de la economía alavesa y catalizador de nuevos proyectos.

Para ello, en el marco de los trabajos a contratar, se deberá definir y poner en marcha un modelo de trabajo para este grupo de trabajo (nombre e imagen representativa del grupo de trabajo, base de datos de participantes, compromisos de participación, canales de comunicación, etc.).

## 5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que desarrolle el presente trabajo deberá presentar un carácter multidisciplinar en el que se encuentren presentes perfiles con especialización ambiental y análisis energético y empresarial, así como capacidad prospectiva del mercado y evolución tecnológica.

El equipo de trabajo estará formado, al menos, por 5 profesionales, al frente de los cuales se situará la persona responsable del trabajo, que dispondrá de una experiencia mínima de 10 años en trabajos de planificación ambiental. Esta persona será la interlocutora entre la Diputación Foral de Álava y la empresa adjudicataria. A su vez, también será responsable de la ejecución de los trabajos y su presencia será obligatoria en todas las reuniones a celebrar, sin perjuicio de ser asistida en cada ocasión por el personal técnico que estime necesario, siempre bajo su dependencia.

En cuanto al resto del equipo de trabajo, al menos tres personas deberán disponer de una experiencia mínima de 5 años en trabajos de planificación ambiental y energética y/o análisis empresarial, y la otra persona una experiencia mínima de 2 años en dichos ámbitos.

El equipo de trabajo que la empresa proponga de manera estable podrá complementarse con otros puestos técnicos o especialistas, bien durante todas las fases de los trabajos o de forma puntual en alguna de ellas.

Asimismo, al menos dos de las personas que conforman el equipo estable deberán tener competencia lingüística suficiente como para expresarse con fluidez y eficacia en ambas lenguas oficiales de la CAPV durante la ejecución del contrato.

Esta composición del equipo y su mantenimiento durante todo el período de ejecución del contrato se considera como una obligación contractual esencial cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución contractual.

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.

Se facilitará la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona dentro del proyecto, incluyendo una breve reseña del historial profesional del personal técnico.

## 6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo máximo previsto para la entrega de la totalidad del trabajo será de 8 meses desde la formalización del contrato.

No obstante, se establecen los siguientes hitos intermedios y entregables a lo largo del desarrollo del trabajo:

- Planificación definitiva del proyecto y validación por parte de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación: un máximo de 2 semanas desde la formalización del contrato.
- Definición del plan de comunicación: un máximo de 2 meses desde la formalización del contrato.
- Definición del modelo de trabajo de la alianza por la descarbonización: un máximo de 2 meses desde la formalización del contrato.
- Diagnóstico de la situación de partida de las empresas alavesas en relación con el consumo energético y el proceso de descarbonización y transición energética: un máximo de 3 meses desde la formalización del contrato.
- Hoja de ruta para orientar y apoyar la descarbonización y la transición energética sostenible y competitiva de las empresas alavesa: 7 meses desde la formalización del contrato.
- Planes de descarbonización sectoriales: 8 meses desde la formalización del contrato.

## 7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

La Dirección Técnica del trabajo será asumida por el personal de Dirección y técnico de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava, entre cuyas funciones estará:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del trabajo contratado.
- Interpretar el pliego de condiciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Requerir la incorporación de los criterios y textos que la dirección técnica pueda ir definiendo sobre la materia objeto de trabajo.
- Programar las modificaciones que convenga introducir en el estudio, para lo cual la Dirección está expresamente facultada para variar el programa de trabajo, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, siempre que no varíe el presupuesto final.
- Examinar la documentación parcial y final aportada por el adjudicatario, pudiendo señalar las correcciones y modificaciones de texto, tablas, gráficos, cartografía y demás material que considere oportunas antes de su recepción definitiva.
- Expedir las certificaciones y liquidación de la labor realizada, según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado, siempre que a juicio de la Dirección el trabajo entregado satisfaga las exigencias del objeto de este pliego.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicatario mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava en el lugar y número que esta designe, de cara a contrastar los criterios y contenidos de los informes y trabajo que aquél debe realizar, además de para verificar de forma continuada el cumplimiento de los trabajos contratados, tanto en plazos como en términos de calidad final.

Asimismo, la empresa adjudicataria facilitará a la administración sin ningún coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objetivo del trabajo, incluyéndose asistencia a reuniones explicativas, información al público, etc., personándose en cuantas reuniones de seguimiento sean consideradas necesarias y razonables por la Dirección Técnica y en el lugar que éste designe.

## 8. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y documentos elaborados por el adjudicatario del trabajo en base al presente pliego, serán propiedad de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava, quien podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los informes y documentos elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, salvo autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## 9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos aquellos datos relacionados con la actividad de la Diputación Foral de Álava y/o de otros agentes participantes en el proyecto que hayan de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo custodia del mismo, quien deberá salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

Todas las personas colaboradoras de la adjudicataria están obligadas no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción. Toda la información proporcionada o confiada a las mismas, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como confidenciales, debiendo la adjudicataria garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales en relación con los datos, sean de carácter personal o no, a los que ésta pudiera tener acceso durante la ejecución del proyecto.



Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2024.07.04 13:07:49 Z